

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA****CORPOURABA****Resolución N°****"Por medio de la cual se conforma un comité de verificación para el proceso de designación de Revisor Fiscal, y se adoptan otras determinaciones"**

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas conforme a la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, la Resolución No. 0862 del 31 de agosto del 2023, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Art. 3° de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y deberá desarrollarse con fundamento en los principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Debido Proceso, Buena Fe, Participación, Responsabilidad, Transparencia y Coordinación. Lo anterior mediante la descentralización, delegación y descentración de funciones.

Que el Art. 115 de la Ley 489 de 29 de diciembre de 1998 en su párrafo segundo y tercero, establece lo siguiente:

"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos-internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."

Que el Art. 86 del Acuerdo No. 200-02-01-01-0001 del 27 de febrero del 2023 de la Asamblea Corporativa "Por medio del cual se adopta la modificación de los Estatutos Corporativos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA", indica que, la Corporación tendrá un revisor fiscal quien deberá ser contador público.

Que el Director General en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Acuerdo No. 0001 del 27 de febrero del 2023 realizó la convocatoria para la designación del revisor fiscal, la cual, fue publicada por un diario de amplia circulación, así como en el Boletín Oficial de la página web de CORPOURABA el día 26 de agosto de 2024.

En mérito de lo expuesto el Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá.

"Por medio de la cual se conforma un comité de verificación para el proceso de designación de Revisor Fiscal, y se adoptan otras determinaciones"

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** CONFORMAR el comité de verificación de requisitos para el procedimiento de designación del Revisor Fiscal de CORPOURABA para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DESIGNAR a los siguientes funcionarios como miembro del comité de verificación, con el objeto de llevar a cabo una verificación objetiva y transparente; los funcionarios son:

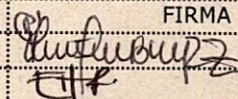
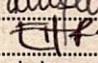
1. **Elizabeth Granada Rios**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.409.898, en calidad de Secretaria General.
2. **Cristian Camilo Mestra Jaramillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.506.462, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero (E).
3. **Erika Higuita Restrepo** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.808.664 en calidad de Jefe de Jurídica.

**Parágrafo Primero.** Los anteriores funcionarios miembros del grupo evaluador cumplirán las siguientes funciones:

1. Evaluación de la documentación presentada que cumpla con los requisitos exigidos en los estatutos corporativos.
2. Presentar informe de resultados de verificación de requisitos; indicando quienes se encuentran habilitados por haber acreditado los requisitos previstos en el Acuerdo No. 200-02-01-01-0001 del 27 de febrero del 2023 de la Asamblea Corporativa.
3. Realizar el análisis de las reclamaciones recibidas como consecuencia de la revisión de la documentación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ**  
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luisa Babilonia		
Revisó	Erika Higuita		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.